



(ORI-Puno)

Oficina Regional del Indecopi en Puno

El Indecopi en Puno sanciona a municipalidades distritales de Cabanillas y Desaguadero por imponer barreras burocráticas ilegales para otorgar licencias de funcionamiento

Como resultado de dos procedimientos iniciados de oficio, la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Puno (ORI-Puno), en primera instancia administrativa, declaró barreras burocráticas ilegales una serie de requisitos exigidos por las municipalidades distritales de Cabanillas y Desaguadero, para otorgar licencias de funcionamiento.

De acuerdo con las Resoluciones N°4-2020/CEB-INDECOPI-PUN y 5-2020/CEB-INDECOPI-PUN la Comisión determinó que dichas comunas establecieron exigencias fuera de las establecidas en el Texto único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Por ejemplo, las comunas solicitaban copia simple del DNI y RUC, certificado de inspección técnica de seguridad Defensa Civil del municipio, copia del autovalúo o contrato de alquiler, vigencia de poder del representante, copia de recibo de pago por derecho de licencia, entre otros documentos, no contemplados.

La Comisión en Puno concluyó que, con estas exigencias, ambas municipalidades incurrieron en una falta grave, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, del literal a) del artículo 35.1° del Decreto Legislativo N°1256, conocido también como Ley Antibarreras. Por ello decidió sancionarlas con una multa de 13.86 UIT (equivalente a 59 598 soles) a la Municipalidad Distrital de Cabanillas y con 10.4 UIT, es decir 44 720 soles, a la Municipalidad Distrital de Desaguadero. Ambas municipalidades pueden apelar la medida dentro de los próximo 15 días.

Puno, 17 de noviembre de 2020

Glosario

Barreras Burocráticas:

Son requisitos, exigencias o prohibiciones que imponen las entidades de la administración pública, a través de una norma, en ejercicio de su función administrativa a agentes del mercado para la realización de actividades económicas. Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

